

# En el Casino de Granollers Club de Ritmo Ball de Donzelles Milenaria manifestación popular

En esta crónica no habrá nombres ni felicitaciones. El Casino de Granollers-Club de Ritmo, cumplió su deber en organizar una vez más el ball de donzelles, centenario para unos y milenario para otros. No importa esto sino que el rito se cumplió de nuevo. La fantasía entró en los hogares, corrió la imaginación, las tijeras y la aguja, la pintura y la ilusión y trescientos niños, a las cuatro de la tarde del otro sábado, en pleno Carnaval, se personaron casi todos con sus padres, a la plaza de José Antonio, para partir en manifestación. Esta manifestación callejera había interrumpido, pues años atrás no eran lícitas otras manifestaciones que las religiosas y menos permitido aún el carnaval. Pero el ball de donzelles, enterneció a los gobernantes y siguió y siguió hasta hoy, sólo interrumpido en los años de guerra y postguerra.

Estábamos en que tres centenares de niños con disfraces, desde ángeles a diablos pasando por los ropajes principescos, de cuentos de hada y más prosaicos como los futboleros, desfilaron por las calles de la ciudad, bien arropados por la policía municipal, interrumpiendo el tráfico, y amenizados por una banda juvenil, la magnífica de las viviendas Carrero Blanco, signo de iniciativa, trabajo y eficacia de una Asociación de Vecinos, preocupada en dar salida práctica y efectiva a las horas libres de sus juventudes.

Pues bien la banda juvenil de Carrero Blanco abrió el paso de los disfraces y se llegó hasta el propio Casino, donde actuó ante el aplauso general. Después vino el propio ball de donzelles, amenizado por la orquesta EDENS, y llegó el momento de la algarada. Era el momento de recoger los regalos, que para todos hubo y no quedó ni un jugueta por repartir.

Estábamos contemplando esta reunión de niños, que se autorealizan un día en el disfraz, de lo que quisieran ser, los más mayorcitos y lo que sus padres sueñan para ellos.

Era un encanto, como puede verse en el reportaje gráfico de Mas y de Muel, comprobar los delicados disfraces, realizados por manos prácticas en la aguja o el dedal, como ya hemos dicho, pero también en soñar ilusiones, que no siempre se realizan.

Los que estábamos en el Casino, la tarde del sábado, nos sentimos muy felices de reno-



vase en nosotros y en cuantos estaban allí, mayores o pequeños, un rito granollerense de siglos. Sobre esta costumbre han escrito excelentes patriotas de lo local y por ello, nos urge cerrar para no añadir otra cosa, que estas fiestas y estos días deben repetirse. Y que el año que viene el Casino, si se desliga de su carga presupuestaria,

pueda celebrar este ball de Donzelles con la magnitud y majestuosidad que merece. Así que felicitaciones a los niños y obligación para mejorarlo todo de los organizadores.

Y hasta el próximo año con el ball de donzelles, en el Casino renovado y centenario.

ERGOS  
Fotos: MAS

## EDICTO

DON SALVADOR DE BELLMONT Y MORA, JUEZ DE 1.ª INSTANCIA DE LA CIUDAD DE GRANOLLERS Y SU PARTIDO, NUMERO UNO.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de D. JUAN GOMEZ CAIMONS, representado por el Procurador D.ª Ana M.ª Roca, contra D. RAMON VENTURA BISBAL, vecino de Odesa, sobre pago de 85.764'—ptas., intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes muebles que después se detallarán, embargados como de la propiedad del deudor.

Dichos muebles se hallan a disposición de los que deseen examinarlos, en el domicilio del depositario Talleres Ventura, sitos en la calle Gmo. Franco, 10, de la población de Odena, y han sido tasados pericialmente en la suma de TRESCIENTAS MIL PESETAS.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día VEINTINUEVE de ABRIL PROXIMO a las DOCE horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

- 1.ª— Se adjudicarán en un solo lote, compuesto por todos los bienes que se dirán.
- 2.ª— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.
- 3.ª— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 4.ª— Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**  
— Un ordenador marca Hispano Olivetti modelo P-603 número 1082395.

Dado en Granollers a quince de febrero de mil novecientos setenta y siete.